



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 099 - 2016 - GOREMAD - GRDE - DREMEH

Puerto Maldonado, 12 DIC 2016

VISTO:

El expediente Nº 456762 de fecha 16 de Noviembre de 2016, presentado por la Sra. Carmen Luisa Rivera Tristán representante legal del grifo " SERVICENTRO SANTA MARIA." mediante la cual solicita la conformidad al Informe Técnico Sustentatorio del Proyecto Mejoras Tecnológicas del Grifo "SERVICENTRO SANTA MARIA." Ubicado en Esquina Av. Circunvalación y Jr. Baquijano Provincia Tambopata Departamento de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Que, la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre de Dios, desarrolla sus funciones conforme a lo establecido en el artículo 59º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. La Dirección Regional es el órgano de dirección de primer nivel organizacional de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre de Dios, encargada de conducir, ejecutar, orientar, supervisar, evaluar y fiscalizar las políticas, programas y proyectos sectoriales en la Región en concordancia con las políticas y planes del Gobierno Regional y del Ministerio de energía y Minas.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 179-2006-MEM/DM, Resolución Ministerial Nº 550-2006-MEM/DM y Resolución Ministerial Nº 046-2008-MEM/DM, se aprueba la transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas, la misma que incluye al Gobierno Regional de Madre de Dios según el Anexo Nº 1 del mencionado dispositivo legal;

Que, de conformidad con el art. 21º literal c) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza, por el que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2015-GOREMAD/PR de fecha 22 de enero de 2015 el Gobernador Regional designa al Ing. José Carlos Bustamante Cruz en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que por Decreto supremo N°039-2014-EM, Publicado en el diario Oficial el peruano el 12 de noviembre del 2014, se aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.

